



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11357/08

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.: WALIS, LYDIA INES.-

L 13/09
DICTAMEN N°

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

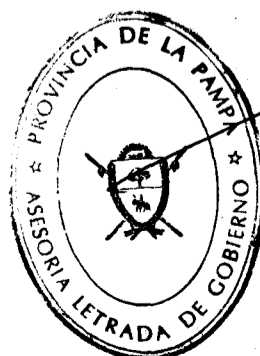
Vienen las presentes actuaciones a este Órgano Asesor a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 21, por el cual se acepta a partir del 01 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la agente Lydia Inés WALIS, Categoría 7 (Rama Administrativa) de la Ley N° 643, haciendo uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis, primer párrafo de la Ley N° 643.-

Del análisis del mencionado proyecto se observa que:

- 1.-) En el segundo considerando, como también en el artículo 1° del proyecto mencionado, cuando se cita el derecho que le asiste siendo el artículo 173 bis de la ley N° 643, debería quedar incorporado que se trata del "primer párrafo" del mismo.
- 2.-) Correspondería incorporar como nuevo considerando que a fojas 8/9 la Dirección de Personal – Departamento de Legajos y el Departamento de Licencias, informan que la agente no registra sumario en trámite a la fecha y licencias adeudadas.-
- 3.-) De este modo se observa que el cuarto considerando debería rectificarse, atento a quien ha tomado intervención es la Asesoría Letrada de Gobierno no así la delegación del Órgano.-
- 4.-) Respecto del artículo 3° del proyecto de decreto, tratándose de un acto de alcance individual y por ello productor de efectos jurídicos directos, se aconseja incorporar "notifíquese", a fin de dar cumplimiento con las pautas establecidas en el artículo 44 y subsiguientes del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la Ley N° 951.-

Subsanadas dichas observaciones y salvados los errores materiales consignados en el proyecto de decreto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA